



PONE TÉRMINO ADMINISTRATIVO A PROYECTO DE INVERSIÓN "ASISTENCIA TÉCNICA ELABORACION DISEÑOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMUNA DE LOTA".

Lota, 08 OCT. 2019

DECRETO N° 1444

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 24/01/2014 que aprueba la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica Elaboración Diseños diferentes Proyectos de Inversión, Comuna de Lota", por un monto total de M\$ 35.000.-, con Fondos Municipales Año 2014;

b) Certificado N° 45 de fecha 22/01/2014 de Sr. Secretario Municipal donde certifica que al Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 13/12/2013 se le entregó entre otros documentos el proyecto de inversión municipal año 2014 denominado "Asistencia Técnica Elaboración Diseños diferentes Proyectos de Inversión, Comuna de Lota" y habiendo analizado en esa reunión solo en términos generales el proyecto de presupuesto municipal, omitieron pronunciarse sobre el proyecto, razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en la ley 18.695, tendría que aplicarse la regla de que a falta de un pronunciamiento formal antes del 15 de diciembre, rige lo propuesto por el Alcalde, dándose por aprobado en proyecto de inversión señalado anteriormente;

c) Memorándum N° 663 de 01/10/2019 de Sr. Alcalde donde solicita poner término administrativo a estudios para efectos de redistribuir recursos no utilizados;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) DFL N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2014 se aprobaron \$ 35.000.000.- para la ejecución de proyecto "Asistencia Técnica Elaboración Diseños diferentes Proyectos de Inversión, Comuna de Lota", donde solamente se gastó un total de \$ 27.290.000.-, quedando un saldo disponible de \$ 7.710.000.-

Que revisado el proyecto este no es factible materializarlo dado que la necesidad del año 2014, a la fecha ha dejado de tener vigencia.

Que el municipio requiere redistribuir aquellos dineros que no se utilizan para poder solventar déficit del presupuesto de servicio traspasado de Educación.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

3) **PONESE** Término Administrativo al proyecto "Asistencia Técnica Elaboración Diseños diferentes Proyectos de Inversión, Comuna de Lota", con Fondos Municipales Año 2014, cuyo saldo al 30/09/2019 es de \$ 7.710.000.-

4) **REDISTRIBUYESE** el monto de \$ 7.710.000.- como parte de Traspaso al Departamento de Educación.

SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE. ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOTA

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JFPB/ZSH/zsh.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLAN
- Archivo.-